



Unidad Operativa de Contrataciones &lt;uoc.amambay@gmail.com&gt;

## Notificación de Adjudicación - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE 2026".

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones &lt;uoc.amambay@gmail.com&gt;

6 de mayo de 2026 a las 12:37 p.m.

Para: "prodpar.py@gmail.com" &lt;prodpar.py@gmail.com&gt;

Estimada empresa PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS,

Por la presente se notifica la adjudicación correspondiente al llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE 2026". Su propuesta ha sido evaluada y seleccionada conforme al informe técnico y resolución emitida por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.

En adjunto se remiten los siguientes documentos:

- Notificación al oferente
- Informe de evaluación
- Resolución de adjudicación

Agradecemos su participación y quedamos a disposición para cualquier consulta relacionada con el proceso.

Atentamente, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Gobernación del XIII Departamento de Amambay

### 3 archivos adjuntos

**NOTIFICACION ADJ LIMPIEZA.pdf**

323K

**informe de Evaluacion urgencia 2026.pdf**

2453K

**Aprobacion del procedimiento por via de la excepcion NUEVO 2.pdf**

853K



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez

“Igualdad, Bienestar y Desarrollo”



Pedro Juan Caballero, 05 de mayo de 2.026

**PRODPAR S.A PRODUCTOS PARAGUAYOS CON RUC 80086796-3. -**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado **LICITACION POR CVC N° 01/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE 2026” ID DE INTENCION N° 1.066.-.**

En este contexto la Unidad Operativa de Contrataciones, remite copia de la **Resolución N° 34/2026** de fecha 05 de mayo de 2026 **“POR LA CUAL SE CONVALIDAN LAS ACTUACIONES, LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN “LICITACION POR CVC N° 01/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE 2026” ID 1.066.-., CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIII DPTO. DE AMAMBAY, Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO”**, a favor de la firma **PRODPAR S.A PRODUCTOS PARAGUAYOS con RUC N° 80086796-3 por el monto de Gs. 138.000.000 (guaraníes, ciento treinta y ocho millones).**

Así mismo, se convoca al representante Legal acercarse a la Institución munido de los documentos citados más abajo a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

Se adjunta a la presente copia de Resolución del Ejecutivo Departamental y Dictamen del Comité Evaluación. –

Atentamente,

**Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez**  
Directora de la U.O.C

*Lic. Micheli Benitez*  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay